SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

INFORME DE COMISIÓN

LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

NUMERO:	**FECHA:** 12 de julio de 2016
Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos	
LUGAR: Estado de Hidalgo	**PERIODO:** Del 4 al 8 de julio de 2016

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Llevar a cabo la verificación en campo durante los días 4 al 8 de julio del año en curso del ejido **Dongoteay**, municipio de Huichapan en el estado de Hidalgo, con base en la solicitud del Registro Agrario Nacional, para emitir opinión respecto a que si los terrenos de dicho núcleo agrario pueden ser considerados o no como bosque o selva.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizó la visita de verificación técnica de campo durante los días 4 al 7 de julio del año en curso al ejido **Dongoteay**, municipio de Huichapan en el estado de Hidalgo, en donde se verificaron 173 parcelas propuestas, identificadas entre los nos 98 y 283, con una superficie de 103.23 hectáreas, definidas por 94 sitios de muestreo, en los cuales se recabó información de las especies vegetales presentes (forma biológica, nombre común, altura) y las condiciones del terreno (pendiente, pedregosidad, características del suelo), todo ello respaldado con fotografías. Durante la visita se contó con la participación de un funcionario de la Delegación del Registro Agrario Nacional del mismo estado, así como de los representantes del ejido **Dongoteay**, de lo cual queda constancia en la minuta levantada al momento de terminar el recorrido en las parcelas solicitadas.

CONCLUSIONES:

De los resultados obtenidos del análisis de la información de campo, en correlación con los preceptos establecidos en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, se dictaminará la aptitud de los terrenos de 173 parcelas solicitadas del ejido **Dongoteay**, municipio de Huichapan en el estado de Hidalgo. Se elaborará un informe técnico.

CONTRIBUCIÓN A LA DEPENDENCIA:

La información obtenida será vertida en el informe correspondiente para atender los requerimientos que realizó el Registro Agrario Nacional a esta Dirección General, y se sienta un precedente para nuevos estudios de esta naturaleza, que permitirán aplicar de mejor manera la normatividad establecida.

Nota: La información particularizada se encuentra en la Dirección General.

ATENTAMENTE

Iván Zamudio Valencia
Jefe de Departamento

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
14 JUL 2016
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS